ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUBENOA CIA, LTDA.

En la ciudad de Manta a los 18 días del mes de marzo del 2014, a las 11:00 Horas, en la oficina de la compañía ubicada en el barrio Altamira AV. Principal Calle 5, se reúnen los socios Señores Ángel Gonzalo Cedeño Cedeño, Luz María Cedeño Cedeño, Betty Azucena Cedeño Cedeño, Noel Francisco Cedeño Cedeño y Alba Celeste Cedeño Cedeño, quienes forman las totalidades del capital suscrito y pagado de Compañía Lubenoa Cía. LTDA. Y deciden reunirse en Junta General Extraordinario Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día.

- Conocer y aprobar los Estados Financieros y Notas Explicativas del Ejercício Económico 2013.
- 2. Conocer y aprobar el Informe de Comisario
- 3. Conocer y aprobar el Informe de Gerente

La junta general de Accionistas propone el nombre de la Sra. Betty A Cedeño Cedeño., para que actué como secretaria ad-hoc en esta junta, la secretaria designada toma la lista de los asistentes y constata que se encuentra del 100% del capital suscrito y pagado para lo cual se instala la junta.

Luego toma la palabra el Ing. Ángel G. Cedeño Cedeño para dar a conocer las actividades realizadas y los estados Financieros de la Compañía correspondiente al año 2013 y el Informe de Comisario, indicando que la compañía todavía no está realizando sus operaciones comerciales con normalidad. Cumpliendo sus obligaciones tributarias y societarias como está previsto en la Ley.

Por unanimidad se aprueba la información presentada por el gerente de la compañía.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del Acta respectiva luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que fue a los presentes su contenido, se afirman y se ratifican en todas sus partes firmando para constancia el Presidente y Secretaria.

Sr. Ángel Gonzalo Cedeño Cedeño PRESIDENTE DE LA JUNTA

Certifica.- Srta. Betty Azucena Cedeño Cedeño SECRETARIO